

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 1997, aprobó con la mayoría requerida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la actualización de la memoria justificativa de la constitución de la barriada de San Martín del Tesorillo de este municipio como entidad local autónoma, así como la propuesta de delimitación geográfica de la futura entidad local autónoma.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50.2 de la Ley Andaluza 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se somete dicho acuerdo a información pública durante treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tomándose como referencia la fecha de publicación más tardía, a efectos de que los legítimos interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente de referencia puede ser consultado en las dependencias de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento y en la Oficina Municipal en San Martín del Tesorillo, en horario de oficina.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Jimena de la Frontera, 28 de abril de 1997.- El Secretario, Juan Lorenzo Conforto García, VºBº El Alcalde-Presidente, Ildefonso S. Gómez Ramos.

AYUNTAMIENTO DE TOMARES (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1688/97).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana Municipal, «Gestión de suelo y traslado de viario de conexión entre la calle Virgen de los Dolores y calle Calvo Sotelo», se somete a información pública por plazo de un mes, conforme determina el artículo 31 del Decreto 77/1994, que regula las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, contado desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se consideren convenientes.

Tomares, 16 de mayo de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

EDICTO sobre modificación bases plaza Policía Local.

Don Antonio Ruiz Povedano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de abril de 1997, aprobó la modificación de las Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local mediante el sistema de oposición libre, en lo relativo al Tribunal Calificador, quedando como sigue:

Quinta. Tribunal Calificador.

Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Un/a representante de las Secciones Sindicales del Ayuntamiento de Alcaudete.

- El Jefe de la Policía Local de Alcaudete.

- Un Concejal/a, en representación de cada uno de los tres Grupos Políticos que forma la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue con voz y sin voto.

Alcaudete, 5 de mayo de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO sobre urbanización de la Unidad de Ejecución 10.2 Camino de Espera. (PP. 1637/97).

Como consecuencia de la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Ordenación, resulta preciso introducir en el Proyecto de Urbanización del Sector 2 «Camino de Espera» -hoy Unidad de Ejecución 10.2- las modificaciones que ha conllevado la alteración del uso de dicho Sector.

Tales modificaciones se refieren al cambio del paquete del firme y a la adaptación de la infraestructura eléctrica a la situación actual de conocimiento de las previsiones de potencia necesaria, conexión de las mismas a la ciudad e integración de las instalaciones eléctricas existentes en la zona.

Por tanto, aprobado con carácter inicial la modificación del Proyecto de Urbanización del anterior Sector 2 «Camino de Espera», actualmente Unidad de Ejecución 10.2, se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. del Arenal, núm. 17, «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del indicado plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 8 de mayo de 1997.- El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

ANUNCIO de corrección de bases.

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 17 de marzo de 1997, ha acordado modificar la Base cuarta de las Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Guardia de la Policía Local, aprobadas por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre de 1996, suprimiendo «La o las propuestas de resolución a que dé lugar el supuesto práctico será escrito a máquina por el opositor...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Fe, 30 de abril de 1997.- El Alcalde.